

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 -  
 Trimestre . . . . . 100 -  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado, siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Miércoles 18 de marzo de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### DEVOLUCION DE FIANZAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se hace constar la iniciación del expediente de devolución a don Secundino Garrido Ortega de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Zorita de la Loma, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de marzo de 1964.  
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.062

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se hace constar la iniciación del expediente de devolución a don José-Luis Sola Amillano de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de abastecimiento de agua en Pobladura de Sotiedra, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible

ble al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de marzo de 1964.  
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.064

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se hace constar la iniciación del expediente de devolución a don Pablo Guaza Pastor de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de abastecimiento de agua de Olivares de Duero, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de marzo de 1964.  
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.066

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se hace constar la iniciación del expediente de devolución a don Segundo Toribio Martín de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Valdearcos de la Vega, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener

algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de marzo de 1964.  
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.067

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Cabezón de Valderaduey

##### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Cabezón de Valderaduey (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de julio de 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para

la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado, con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Cabezón de Valderaduey, 13 de marzo de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández Viña.

1.044—869

#### Comisión Local de Villabaruz de Campos

##### AVISO

Acordada por Decreto de 16 de enero de 1964, la concentración parcelaria de Villabaruz de Campos (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentra-

ción Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

**PRESIDENTE:** Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de primera instancia de Villalón de Campos.

**VICEPRESIDENTE:** Don Alvaro Cullillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

**VOCALES:** Don Pedro-Antonio Rullán Casanovas, registrador de la Propiedad del partido de Villalón de Campos, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Rafael Valverde Lerga, notario de Villalón de Campos, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Antolín García Rey y don Angel Ruiz Escobar, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Prudencio Ramos Pérez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Fernando Calderón Ruiz, alcalde de Villabaruz de Campos.

Don Domitilo Calderón Ruiz, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villabaruz de Campos.

Don Manuel Mingot Salvetti, ingeniero, designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

**SECRETARIO:** Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villabaruz de Campos, 12 de marzo de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández Viña.

1.048—870

#### Jefatura de Obras Públicas

Visto el expediente incoado a instancia de don Alejandro Vaquero Leonardo, domiciliado en esta ciudad, carretera de Villabáñez finca «El Abogado», en solicitud de concesión de una línea eléctrica de alta tensión y centro a 13,2 kv., entre la línea que discurre paralela a la C.N.-610 Valladolid-Piedrahíta, propiedad de «E. P. V. S. A.», y el centro de transformación que se proyecta en la finca propiedad del peticionario, para servicios de la misma, sita en término municipal de Serrada (Valladolid), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de

Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se otorga a don Alejandro Vaquero Leonardo, con domicilio en esta ciudad, carretera de Villabáñez, finca «El Abogado», la concesión de la línea eléctrica y centro de transformación, entre la línea que discurre paralela a la C. N.-610 Valladolid-Piedrahíta, propiedad de «E. P. V. S. A.», y el centro de transformación que se proyecta instalar en la finca del concesionario, de relación 13.200/220/133 v., para servicios de la misma, en Serrada, cuyas características son las siguientes:

**Origen de la línea:** Línea de «E. P. V. S. A.».

**Final de la línea:** Centro de transformación en finca concesionario.

**Tensión kV.,** 13,2; **capacidad transporte kW.,** 20; **longitud Kms.,** 0,300; **núm. de circuitos,** 1; **conductores:** núm. 3; **material,** hierro; **sección mm.2,** 12,55; **separación m.,** 0,80; **disposición,** triángulo; **apoyos:** material, madera; **altura media m.,** 8; **separación media m.,** 50.

**Séptima.**—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea de alta tensión a 13.200 v. y centro de transformación de 20 KVA. en término municipal de Serrada (Valladolid), suscrito en Valladolid, en fecha junio de 1963, por el perito industrial don Apolinar Pascual de Diego, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 43.213 pesetas, y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 5.981,10 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

**Octava.**—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de dos meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

**Duodécima.**—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las

disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden del otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 17 de febrero de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

646—871

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Solicitada por Construcciones San José (viuda de Félix San José) la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de cierre del patio central de la Casa Consistorial, se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones contra la expresada devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

116—872

#### BENAFARCES

La rectificación al padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 13 de marzo de 1964. El alcalde, Santos Rico.

1.027—873

#### BOLAÑOS DE CAMPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos del prado titulado de «La Villa», de superficie unas siete hec-

táreas, aproximadamente, valorado en veinte mil pesetas anuales.

El tiempo de duración de este contrato será de tres años, es decir, desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Los licitadores depositarán en el acto de la presentación de los pliegos una cantidad equivalente al cinco por ciento de la tasación, acompañando al pliego recibo que acredite la entrega de tal cantidad en la Depositaria municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y bajo sobre cerrado y lacrado, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles hasta la fecha de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial», adjudicándose a la proposición económicamente más ventajosa.

Bolaños de Campos, 13 de marzo de 1964.—El alcalde (ilegible).

1.033—874

#### CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 12 de marzo de 1964.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

1.041—875

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 4 de abril próximo y a las horas que se indican a continuación, se celebrarán en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, las segundas subastas para el aprovechamiento de tocones de los montes de Propios de esta Comunidad que a continuación se expresan:

Del monte Santibáñez, bajo el tipo de tasación de 2.319,30 pesetas, a las once horas.

Del monte Villanueva, bajo el tipo de tasación de 1.479,60 pesetas, a las doce horas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para las subastas.

Deberá acompañarse a la plica reguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida, correspondiente al 3 por 100 del tipo de tasación, así como también declaración jurada sobre incompatibilidades.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los interesados.

Iscar, 13 de marzo de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.<sup>a</sup> Arias.

1.029—876

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 14 de marzo de 1964.—El alcalde, Jacinto Sardón.

1.025—877

#### MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su legítimo propietario, se encuentra depositado en el domicilio de don Faustino de la Fuente Ballesteros un tubo metálico.

Medina de Rioseco, 10 de marzo de 1964.—El alcalde, C. Rueda.

1.025—878

#### PIÑA DE ESGUEVA

En este Ayuntamiento de Piña de Esgueva, de esta provincia, y entregada por don Pedro García Gimeno, vecino de dicha localidad, se encuentra depositada una bicicleta, de marca desconocida, pintada de color azul el cuadro y salvabarros de color gris, con manchas de pintura roja caídas en la misma al haber transportado en ella esta clase de pintura, manillar de paseo, con un solo freno a la mano derecha, de cable, puños de goma negros deteriorados por el uso, luz delantera, matrícula delantera y trasera número 3501, expedida por el Ayuntamiento de Valladolid.

Piña de Esgueva, 12 de marzo de 1964. El alcalde-presidente, Ambrosio González.

1.024—879

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida a 31

de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 13 de marzo de 1964.—El alcalde, E. García.

1.039—880

#### TUDELA DE DUERO

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación directa de una parcela existente en el Camino del Cementerio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por medio del presente a fin de que, en plazo de ocho días, puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente durante dicho plazo.

Tudela de Duero, 6 de marzo de 1964. El alcalde, M. Martín.

948—881

#### TUDELA DE DUERO

Habiéndose solicitado por don Benito Moyano Riesgo, vecino de esta villa, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 180 pinos en el monte 78, denominado «Pozuelo y Raposeras», de los Propios de este Municipio, realizada en el año forestal 1962-63, se hace público por medio del presente anuncio para que en plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tudela de Duero, 13 de marzo de 1964. El alcalde, M. Martín.

1.020—882

#### VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 16 de marzo de 1964.—El alcalde, Policarpo Giralda.

1.054—883

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173 de 1963, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Martín Ruiz Andrés, contra don Angel Marcos Fernández, vecino de Carpio del Campo, en reclamación de 12.858 pesetas de principal y 7.000 pesetas más para intereses [y costas, sin perjuicio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, embargados al deudor, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un grugo moto-bomba, marca «Campeón», de 2 H. P., de petróleo; tasado en 1.000 pesetas.

2.º Una furgoneta, marca «D. K. V.», matrícula VA-17.172; tasada en 22.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de abril y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del deudor en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez-Escolar González. — El secretario, Angel Mingo.

1.014—884

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio de la presente se comunica a todos los regantes del

Canal de Tordesillas que el día 5 del próximo mes de abril (domingo), a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece en segunda, celebrará esta Comunidad, Junta general ordinaria con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º Examen de cuentas de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 14 de marzo de 1964. El presidente, Felipe Muelas Pascual.

1.030—885

### COMUNIDAD DE REGANTES DE RABANO

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad a Junta General, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el domicilio social de la Hermandad, en la que se tratará los asuntos siguientes:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de los gastos e ingresos, y aprobación en su caso, habidos durante el pasado ejercicio de 1963.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el actual ejercicio.
- 4.º Aprobación de la derrama que proceda para cubrir los gastos que se presupuesten en el actual ejercicio.
- 5.º Nombramientos de cargos de Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Rábano, 13 de marzo de 1964.—El presidente accidental de la Comunidad, Ismael Velasco.

1.035—886